**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**



**Licenciatura en educación preescolar**

**Materia:** Bases Legales y Normativas de la Educación Básica

**Profr.:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad de aprendizaje 1:** La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**Actividad 1.3. Portafolio.**

**Competencias de la unidad de aprendizaje:**

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Alumna:** Yazmin Tellez Fuentes **N.L.** 20

**Sexto semestre Sección A**

Saltillo, Coahuila

18 de abril de 2021

Actividad no 3.

1. En la columna “Disposición normativa”, anota el artículo, la fracción o el párrafo que se relaciona con los “Principios y valores” descritos en la columna de la izquierda.

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  **(Artículo, fracción o párrafo de la Constitución y/o de la Ley General de Educación)** |
| **a.** Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | **Artículo Tercero de la CPEUM:**  *Párrafo 5 Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la trasformación social.*  **Ley General de Educación:**  *Artículo 90. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.* |
| **b.** Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | **Ley General de Educación:**  *Artículo 9 Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras.*  *Artículo 126. Las autoridades educativas, fomentarán la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, para el logro de una educación democrática, de alcance nacional, inclusiva, intercultural, integral y plurilingüe que propicie el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.* |
| **c.** Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | **Ley General de Educación**  *Artículo 90. […] La revalorización de las maestras y maestros persigue los siguientes fines: I. Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos; II. […] III. […] IV. Reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo; V. Priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa;  VI. Promover su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica y en el ámbito donde desarrolla su labor;* |
| **d.** Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | **Artículo Tercero de la CPEUM:**  *Párrafo 4 El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.*  **Ley General de Educación:**  *Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.* |
| **e.** Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | **Artículo Tercero de la CPEUM:**  *Párrafo 8 El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.*  **Ley General de Educación:**  *Artículo 95. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, para lo cual, las autoridades educativas en el ámbito de sus competencias, tendrán a su cargo: I. […] II. […] III. […] IV. […] V. […] VI. […] VII. […] VIII. […]*  *Artículo 96. Las personas egresadas de las instituciones formadoras de docencia contarán con el conocimiento de diversos enfoques pedagógicos y didácticos que les permita atender las necesidades de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.*  *Artículo 97. La formación inicial que imparten las escuelas normales deberá responder a la programación estratégica que realice el Sistema Educativo Nacional.* |
| **f.** Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | **Artículo Tercero de la CPEUM:**  *II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.  Además: a) [...]  b) [...]  c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;*  **Ley General de Educación:**  *Artículo 56. El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. Contribuirá al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.* |
| **g.** Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | **Ley General de Educación:**  *Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para: I. [...]  II. Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social; III. [...]  IV. [...]  V. [...]*  *Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en: I. [...]  II. [...]  III. La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, […]* |
| **h.** Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | **Ley General de Educación:**  *Artículo 34. En el Sistema Educativo Nacional participarán, con sentido de responsabilidad social, los actores, instituciones y procesos que lo componen y será constituido por: I. Los educandos;  II. Las maestras y los maestros;  III. Las madres y padres de familia o tutores, así como a sus asociaciones; [...]  Artículo 39. La Secretaría determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, con la opinión de las autoridades educativas de las entidades federativas y la participación de otras dependencias e instituciones públicas, sector privado, organismos de la sociedad civil, docentes, académicos y madres y padres de familia o tutores.* |
| **i.** Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.  Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | **Artículo Tercero de la CPEUM:**  *Párrafo 9 Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.*  **Ley General de Educación:**  *Artículo 46. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán, de manera progresiva, políticas para garantizar la inclusión, permanencia y continuidad en este tipo educativo, poniendo énfasis en los jóvenes, a través de medidas tendientes a fomentar oportunidades de acceso para las personas que así lo decidan, puedan ingresar a este tipo educativo, así como disminuir la deserción y abandono escolar, como puede ser el establecimiento de apoyos económicos.* |
| **j.** Son profesionales que están convocados a transformar una cultura escolar, modificar actitudes, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que el colectivo docente privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos. | **Ley General de Educación:**  *Artículo 11. El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.*  *Artículo 126. Las autoridades educativas, fomentarán la participación de los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, para el logro de una educación democrática, de alcance nacional, inclusiva, intercultural, integral y plurilingüe que propicie el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.* |

2. Elabora un ensayo corto referente a los principios y valores de la educación que se encuentran en el artículo 3º de la CPEUM y en la ley General de Educación.

**INTRODUCCIÓN**

La educación en México ha sido considerada como la responsable de todo lo malo que ha ido pasando con el país desde hace ya tiempo atrás. Sin embargo, podemos darnos cuenta que hoy en día la educación en México no es la mejor porque los conocimientos que llegan a ser impartidos no son los idóneos para una preparación futura, muchas personas no son capaces de iniciar una educación superior debido a la economía o simplemente porque no lograron aprobar el examen de admisión.

Desde inicio del sexto semestre venimos viendo los cambios que se han dado en el artículo 3° Constitucional, así como también se ha estudiado acerca de la Ley General de Educación en donde ambas hacen ver que la educación en México debe tener buenos resultados, sin embargo, la realidad llega a ser totalmente distinta a lo que se plantea dentro de las leyes educativas.

En este trabajo se muestra una reflexión acerca de los temas vistos durante las clases virtuales para dar opiniones personales acerca de los principios y valores que son manejados dentro de la Constitución y una de sus leyes secundarias emanadas; al mismo tiempo que se da conocer acerca de la Nueva Escuela Mexicana que se busca implementar en las aulas hoy en día.

Este trabajo se encuentra apoyado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, entre otros, los cuales dan a conocer información acerca de esos principios y valores además de cómo es que se maneja la educación en México.

Se finaliza con las conclusiones personales que nacen de las lecturas, trabajos y opiniones dadas en la clase de Bases legales y normativas de la educación básica.

**DESARROLLO**

Desde que inició la educación en México las instituciones se encuentran encargadas de proporcionar los servicios educativos y de transmitir y acrecentar la cultura de los mexicanos. A causa de esto el término de "*educación*" se puede denominar, según Sarramona (1989), como la idea de perfeccionamiento que se encuentra vinculada a una visión ideal del hombre y la sociedad.

Por lo tanto, los docentes se han ido basando en los planes y programas que son determinados de acuerdo al Ejecutivo Federal el cual debe de considerar la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y diversos actores sociales que se encuentran involucrados dentro de la educación según marca el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021). No obstante, es posible observar que muchas veces no se toman en cuenta los criterios o no son dados debido a las carencias que se muestran en la educación del país.

A pesar de ello, la educación actual busca alcanzar que las personas lleguen a ser capaces de comprender la vida y compartir con otros experiencias y conocimientos que van a ir favoreciendo la convivencia humana, el cuidado del medio ambiente, la paz y la igualdad. Lo cual, se puede ir logrando a partir de los principios y valores que son marcados dentro de la Nueva Escuela Mexicana.

Por consiguiente, es necesario mencionar que los principios son un mandato de optimización que depende de las posibilidades fácticas (materiales) y jurídicas que pueden mostrar su prevalencia frente a otros y los valores son aquellos que se encuentran compuestos por la moral.

Entonces, a partir de la Nueva Escuela Mexicana, se busca un fomento del respeto a los derechos, las libertades y a una cultura de paz y solidaridad internacional. Las cuales se pueden ver marcadas dentro de una de las leyes secundarias emanadas a partir del artículo 3° constitucional la cual es la Ley General de Educación.

Sólo que, aunque llegue a estar marcado dentro de la Constitución o la Ley General de Educación, si no llega a ver materiales para lograr lo que se encuentra escrito en las leyes no se podrá ver un mejoramiento en la educación.

Por otra parte, el artículo 3° Constitucional nos señala que todas las personas tienen derecho a la educación y que será el Estado quién garantizará la Educación Básica, la cual se encuentra caracterizada por ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

En cualquier caso, a pesar de que se marcan esos principios filosóficos se puede saber que en muchas partes del país la educación no es del todo gratuita debido a que muchas escuelas llegan a cobrar pequeñas comisiones para poder mantener la escuela a pesar que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se mencione que el Estado será el que estará garantizando que la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Por otro lado, se llega a hablar mucho acerca de la laicidad de las escuelas debido a que siempre se marca el significado de la palabra como una educación que es ajena a cualquier doctrina religiosa, pero también se trata acerca de "una educación sustentada en principios que implican profunda consideración de la libertad y de la justicia" según Morales García y Victorino Ramírez (2018).

De cualquier manera, si no se respeta la laicidad recae a las personas que desarrollan una actividad clave para el desarrollo de los educandos los cuales son los docentes. De acuerdo al párrafo 5 del Artículo 3° Constitucional, los maestros son los agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. La cual, no llega a ser tan notada porque aún hoy en día los maestros no son tan valorados como en el pasado.

A pesar de lo mencionado con anterioridad, los principios manejados dentro de la nueva escuela pueden llegar a formar un buen México a partir de las nuevas generaciones ya que se asume una educación desde el humanismo con base a la igualdad. Sin embargo, este tipo de educación ha estado entre nosotros desde hace ya un buen tiempo y hoy en día no se ven muchos resultados debido a que en este enfoque los niños y jóvenes se supone que deben ser los arquitectos de su propio destino y los docentes ser una guía para ellos, aúna sí muchos docentes siguen dando la clase como si fuera conductista ya que algunos de ellos se siguen viendo como si tuvieran la última palabra en todo.

De todos modos, en un futuro puede que lleguen a surgir modificaciones debido a que, según Vera (2012), estos cambios se van suscitando porque se van adaptando a las exigencias que reclama la sociedad.

**CONCLUSIÓN**

En resumen, los principios y valores dentro de las instituciones son de gran importancia debido a que con ellas es la manera en que se busca formar al mexicano del futuro, pero el sistema no llega a mostrarlos dentro de los planes y programas que los docentes llevan a cabo. Por lo que, la honestidad, igualdad, equidad de género, entre otros principios más, no llegan a ser más que una vil falacia que puede llegarse a ver a la ligera dentro de las instituciones, pero no se hace una práctica o reflexión para llevarlas en la vida cotidiana.

Por ello, es importante que los docentes vayan mejorando los trabajos dentro del aula para poder dar resultados que favorezcan al sistema educativo en México, llevando a cabo un sistema de evaluación efectivo, que busque la calidad de educación que se pide dentro de las leyes. Debido a que se encuentra ya estipulado, pero no se lleva a la práctica y se queda olvidado.

Los docentes podrán contar con títulos sobre cursos de la Nueva Escuela Mexicana y aprenderse de memoria los principios y valores marcados en ésta, pero si no se llevan de manera apropiada en las aulas no sirve de nada que hayan realizado mil y un cursos. Además, que, si no se lleva un enfoque humanista los principios que se manejen en ciertas aulas pueden ser distintos.

A pesar de todo, los principios filosóficos siguen siendo respetados y no han sido cambiados. Pues si llegan a cambiar entonces toda la educación mexicana se vería envuelta en diversos cambios de organización del estado.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Const]. Art 3. 11 de marzo de 2021 (México). Recuperado de: <https://bit.ly/2Qyitb4>

LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <https://bit.ly/3ajTeju>

Profesor Adrian Zeballosf (28 de marzo de 2020). Diferencia entre valores, principios y reglas. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://bit.ly/3v5qS4L>

Sarramona, J. (1989). Fundamentos de educación. CEAC, España, pp. 27-49. Recuperado de: <https://bit.ly/3alMx0F>

Secretaría de Educación Pública. (2019). Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en la Educación Básica. Recuperado de: <https://bit.ly/3eauY4F>

Vital Vera, M. (2012). Que reforma los artículos 3 y 4 de la ley general de educación, a cargo de la diputada Martha Edith Vital Vera, del grupo parlamentario del PVEM. Recuperado de <https://bit.ly/3x7sUTt>

**Características generales del ensayo corto.**

* 900 palabras mínimo. (Introducción 150, desarrollo 600, conclusión 150).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |